

MINISTERIO DE ECONOMIA  
FOMENTO Y TURISMO  
**SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA**  
Nominación Anchoqueta y Sardina española  
XV-II Regiones

OFICALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS TITULARES  
Y SUPLENTES DEL SECTOR PRIVADO DEL COMITÉ DE  
MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA XV-II  
REGIONES, Y DECLARA VACANCIA EN CARGOS QUE  
INDICA.

R. EX. **1060**

VALPARAÍSO **12 ABR. 2016**

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; el D.S. 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo; la Resolución Exenta N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 1113, N° 2818 y N° 3318, todas de 2015 y de esta Subsecretaría; los Informes de Cómputos de fecha 28 de julio de 2015 y de fecha 04 de febrero de 2016, del Sector Pesquero Artesanal, Industrial y de Plantas de Proceso, Periodo Ordinario y Extraordinario, respectivamente

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Exenta N° 1113 de 2015, de esta Subsecretaría, se dio inicio al procedimiento de designación de miembros titulares y suplentes, del sector privado del Comité de Manejo de Anchoqueta y Sardina española XV-II, Regiones, correspondiente a los representantes del sector Pesquero Artesanal, Industrial y Plantas de proceso.

Que, de acuerdo a lo señalado en Informe de Cómputos de fecha 28 de julio de 2015, del Periodo Ordinario de nominaciones al Comité de Manejo de Anchoqueta y Sardina española, se informa que existieron nominaciones que dieron cumplimiento a los requisitos establecidos para su designación, mientras que para otros cargos no se presentaron postulaciones dentro de plazo. Asimismo se informa que en algunos casos no se presentaron nominaciones válidamente calificadas de acuerdo a lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 y 85, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Que, transcurrido el plazo para impugnar dichos actos administrativos, esta Subsecretaría dictó Resolución Exenta N° 2818 de 2015, mediante la cual oficializó la nominación de los miembros titulares y suplentes del Sector Privado del Comité de manejo de Anchoqueta y Sardina española XV-II Regiones, declarando vacante el segundo cargo previsto para la XV Región; los dos cargos para la I Región y el segundo cargo previsto para la II Región, todos en representación del sector pesquero artesanal, por no presentar nominaciones dentro del plazo establecido en la resolución Exenta N° 1113 de 2015, de esta Subsecretaría.

Además, el citado acto administrativo declaró la vacancia del tercer cargo previsto para representar al sector pesquero industrial y el cargo previsto para el sector plantas de proceso porque no se presentaron nominaciones válidamente calificadas dentro del plazo establecido en la resolución indicada en el párrafo anterior.

Que, consecuentemente la Resolución Exenta N° 2818 de 2015, de esta Subsecretaría declaró abierto un periodo extraordinario de nominación para la designación de miembros titulares y suplentes los cargos declarados vacantes.

Que, según lo señala el Informe de Cómputos, de fecha 04 de febrero de 2016, correspondiente al Periodo de Nominaciones Extraordinario del Comité de Manejo de Anchoqueta y Sardina española XV-II Regiones para el sector artesanal, informa que solamente la nominación presentada para el segundo cargo previsto para la II Región, acreditó el cumplimiento de los requisitos exigidos por el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y las Resoluciones Exentas N° 1113 y N° 2818, ambas de 2015, de esta Subsecretaría.

Que, según consta en Informe de cómputos del Sector Pesquero Industrial, y Sector Plantas de Proceso se presentaron nominaciones válidamente calificadas para llenar los cargos declarados vacantes en virtud de resolución Exenta N° 2818 de 2015.

Que no se presentaron impugnaciones a los Informes de Cómputos individualizados en el párrafo anterior, por cuanto procede la oficialización de las nominaciones de quienes dieron cumplimiento a los requisitos para ser designados en Periodo Extraordinario.

#### **RESUELVO:**

1.- Oficializase como integrantes del sector privado del Comité de Manejo de Anchoqueta y Sardina española XV-II Regiones, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y las Resoluciones Exentas N° 1113 y N° 2818, ambas de 2015 y de esta Subsecretaría, a las siguientes personas y declarese la vacancia de los cargos que a continuación se indican:

**I. En representación del sector pesquero Artesanal**

**Representantes de la XV Región:**

**Segundo cargo**

Titular: vacante.

Suplente: vacante.

**Representante de la I Región:**

**Primer cargo:**

Titular: vacante.

Suplente: vacante.

**Segundo cargo:**

Titular: vacante.

Suplente: vacante.

**Representante de la II Región:**

**Segundo cargo:**

Titular: Sr. Salomón Ramos Guerra. R.U.T. N° 9.170.802-7.

Suplente: Sr. Andrés Ramos Fernández. R.U.T. N° 15.692.354-0.

**II. En representación del sector pesquero Industrial**

**Tercer cargo:**

Titular: Sr. Miguel Angel Escobar Silva. RUT N° 8.052.982-1.

Suplente: Sr. Miguel Segundo Ahumada Montaña. RUT N° 7.189.099-6.

**III. En representación del sector plantas de proceso:**

Titular: Sr. Andrés Fernando Montalva Lavandero . RUT N° 9.252.708-5.

Suplente: Sr. Carlos Francisco Chavarini Vega. RUT N° 10.371.422-2.

2.-Los miembros antes individualizados durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación en extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.**



**RAÚL SÚNICO GALDAMES**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura



CGS/DAL/MGG